



## ORDENANZA N° 2503/18

### VISTO:

La aprobación en Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza referido al Aumento de Tarifa del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros; y

### CONSIDERANDO:

Que aprobado en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Art. 69°, para que dentro del período entre la primera y segunda lectura, plazo no menor de 15 días corridos, se proceda a la convocatoria de la Audiencia Pública Informativa.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art.1°.-) CONVÓCASE** a Audiencia Pública para informar sobre el Proyecto de Ordenanza referido al Aumento de Tarifa del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros.-

**Art.2°.-) PROCÉDASE** a cumplimentar, según la Ordenanza 1450/04, Art. 5° y 6°, donde se fijan las condiciones para las Audiencias Públicas Informativas u Ofrecidas.-

**Art.3°.-) FÍJANSE** las siguientes pautas para la convocatoria prevista en el Art.1° de la presente Ordenanza:

TEMARIO: Proyecto de Ordenanza referido al Aumento de Tarifa del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros.-

FECHA A REALIZARSE: El día Miércoles 9 de Mayo de 2018 a la hora 19:30, en la sede del Concejo Deliberante de Río Ceballos.-

AUTORIDADES PARTICIPANTES: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante.-

PUBLICIDAD: Cumplimentar lo establecido en el Art. 6°, Inc. d) de la Ordenanza N° 1450/05. Esta publicidad deberá realizarse por medios radiales y TV locales, parlantes de calle, invitación a entidades representativas, Centros Vecinales, instituciones, etc.-



## **ORDENANZA N° 2503/18**

DOCUMENTACION DISPONIBLE: Proyecto de Ordenanza referido al Aumento de Tarifa del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros.-

CONSULTAS A DISPOSICION: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante.-

**Art. 4°.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS,  
EN SESION ORDINARIA 12da., DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018,  
CONSTANDO EN ACTA N° 1759.-**

---